Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-1833 de fecha 16/05/2023 aplazando la fecha de constitución del Tribunal Calificador así como la fecha de valoración de los méritos, del proceso selectivo para cubrir por concurso, por turno libre, una plaza de personal funcionario/a de Auxiliar Administrativo del Grupo C2, encuadrada en la escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, mediante turno libre a través del procedimiento de selección de concurso, incluida en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal, con el siguiente tenor literal:

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 10.1 de las Generales que regulan los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud del art. 2 de la Ley 20/2021 y de la Disposición Adicional Sexta y Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 2022-4017 de fecha 24 de noviembre de 2022, publicadas en el BOP de Jaén núm. 230 de fecha 29 de noviembre de 2022, “en la misma resolución de la autoridad convocante (Alcalde-Presidente), aprobando la lista definitiva de admitidos/as y/o excluidos/as y nombramiento del Tribunal de Calificador, se señalará el día, hora en que tendrá lugar la sesión del Tribunal Calificador por la cual se da comienzo a la valoración de los méritos del proceso selectivo, en el caso de este sea por concurso, o día, hora y lugar en que tendrá lugar el ejercicio único de las pruebas selectivas, en el caso de que estas sean por concurso-oposición.”

Visto que por Decreto de Alcaldía núm 2022-4140, de fecha 1/12/2022, fueron aprobadas las Bases específicas para el desarrollo del proceso selectivo para cubrir por concurso, por turno libre, una plaza de personal funcionario/a de Auxiliar Administrativo del Grupo C2, encuadrada en la escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, en virtud de la disposición adicional sexta y disposición adicional octava de la ley 20/2021, incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcalá la Real (BOP Jaén núm 236, de 9 de diciembre de 2022).

Visto que por resolución de Alcaldía núm 2023-1633, de fecha 27 de abril de 2023, fue aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el indicado proceso selectivo, con designación de la composición nominal del Tribunal de selección y determinación del lugar y fecha de comienzo de la valoración por este último de los méritos alegados por los aspirantes, publicada en el BOP Jaén núm 84, de 4 de mayo de 2023.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2023, bajo el numero de registro 2023-E-RE-2864, tiene entrada escrito de D. Rafael Sánchez López, designado como Secretario de Tribunal, por el que pone de manifiesto que igualmente ha sido designado para ese mismo día como Secretario en dos procesos selectivos mas, uno por concurso a las 12:00 horas y otro por concurso-oposición a las 10,00 horas por lo que solicita para el correcto funcionamiento de dichos procesos se adopten por la autoridad convocante las medidas necesarias, en previsión, y por lo que respecta a la duración del proceso selectivo convocado por concurso oposición y previsible duración del mismo.

Considerando lo expuesto por el Sr. Sánchez López, y en aras garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo por concurso oposición, por coincidir en igual fecha con los otros dos procesos selectivos por concurso, máxime cuando los aspirantes ya han sido convocados para celebrar la fase de oposición, lo que no acontece en el caso de los procesos por concurso, se hace necesario aplazar la fecha de constitución y comienzo de la valoración de uno de los procesos selectivos convocados por concurso.

Considerando que el proceso selectivo por concurso de la plaza de auxiliar administrativo, fue señalada a las 13:30 horas, y en previsión de que el proceso selectivo por concurso oposición pueda

Cód. Validación: 967FSTJXPY7YGEK9X3E7DL9NG
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

tener una duración superior a la inicialmente prevista y en consecuencia retrasarse el proceso selectivo por concurso convocado para las 12:00 horas, en consecuencia se hace necesario aplazar la fecha de constitución del tribunal y comienzo de la valoración del proceso selectivo por concurso, de la plaza de personal funcionario/a de Auxiliar Administrativo del Grupo C2, encuadrada en la escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, prevista para el día 18 de mayo a las 13:30 horas.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía en uso de las facultades que legalmente le atribuye la legislación de régimen local,

RESUELVE

PRIMERO.- Aplazar la fecha de constitución del Tribunal Calificador así como la fecha de valoración de los méritos, del proceso selectivo para cubrir por concurso, por turno libre, una plaza de personal funcionario/a de Auxiliar Administrativo del Grupo C2, encuadrada en la escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, en virtud de la disposición adicional sexta y disposición adicional octava de la Ley 20/2021, incluida en la oferta extraordinaria para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcalá la Real (BOP Jaén núm 236, de 9 de diciembre de 2022).

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía núm 2023-1633, de fecha 27 de abril de 2023, en lo que respecta al punto quinto de su parte dispositiva, manteniendo la indicada resolución en el resto de su contenido.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal designados, y publicar la misma en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la página web de este Ayuntamiento a efectos de notificaciones y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 967FSTJXPY7YGEK9X3E7DL9NG
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2